

4º. Los centros docentes dispondrían de materiales alojados en la web de la Consejería que podrían utilizar como apoyo y acompañamiento para el desarrollo del currículo.

5º. Se recomienda a los centros docentes utilizar la plataforma educativa de la Consejería de Educación y Deporte, para facilitar la continuidad del aprendizaje. Dicho entorno permitiría al profesorado proporcionar material y contenido didáctico en formato digital e interactuar con el alumnado a través de un sistema de videoconferencia. Para facilitar este proceso, se pondría a disposición de la comunidad educativa un espacio web.

6º. Los centros educativos facilitarían al alumnado y a las familias información en relación con los diversos recursos disponibles, para que pudieran apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje desde sus domicilios.

7º. En los casos en que fuese posible, se informaría a las familias de los trabajos, tareas y pruebas a realizar por los alumnos a través del Cuaderno de Séneca, para que pudieran llevar un seguimiento del trabajo del alumnado.

8º. En todo caso, se facilitaría a las familias el acceso al material didáctico que sea necesario para la continuidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

9º. Los centros docentes deberían prestar una especial atención a la tutorización del alumnado de segundo de bachillerato así como aquel susceptible de presentarse a las Pruebas de Evaluación para el Acceso a la Universidad».

Por tanto, conforme a esta Instrucción, se dejaba en manos de los centros educativos, con fundamento en el ámbito de su autonomía, la misión de adoptar las medidas para garantizar la continuidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y la coordinación docente, atendiendo entre otras, a la edad del alumnado, la tipología del centro, la etapa y el tipo de enseñanza. Por su parte, los equipos docentes fueron designados como los encargados de adaptar las tareas y actividades de manera que pudieran ser desarrolladas por el alumnado en su domicilio.

De un día para otro, se produjo un cambio radical en el sistema de enseñanza, pasando de un modelo presencial a otro telemático, lo que obligó al profesorado y a los equipos directivos a desarrollar la ardua y titánica tarea de poner en marcha una nueva modalidad de transmisión de conocimientos a distancia a través de aplicaciones interactivas, clases telemáticas, videoconferencias, etc. Y todo ello combinando estas nuevas actividades con las clásicas del encargo de tareas y deberes de seguimiento.

La enseñanza telemática, por tanto, se debió implantar de forma apresurada y sin la necesaria y adecuada planificación, generando con ello importantes vicisitudes y no pocos problemas en el desarrollo de las actividades educativas que debía desarrollar el alumnado desde sus casas. La puesta en funcionamiento de esta nueva modalidad de enseñanza, probablemente por la premura con la que debió ser adoptada, no fue acompañada de unas pautas o instrucciones detalladas y claras sobre cómo debía desarrollarse este novedoso

proceso de enseñanza-aprendizaje online en el Sistema educativo andaluz. Esta ausencia de directrices supuso, a nuestro juicio, una de las principales razones por la que el buen desarrollo de las actividades escolares para el alumnado hubiese estado condicionado en gran medida, en los aspectos humanos, por la motivación del profesorado y por la implicación de los equipos directivos de los centros docentes.

Pero, sin duda, uno de los destacados problemas derivados del cierre de las aulas y el establecimiento de las enseñanzas de forma telemática fue que una parte del alumnado no disponía en sus hogares de los medios y recursos tecnológicos necesarios y adecuados para desarrollar la actividad lectiva de manera virtual.

Esta realidad evidenciaba, con toda su crudeza, la existencia, ya anterior a la pandemia, de una brecha digital sufrida por la población más vulnerable, o lo que es lo mismo, una brecha social que ahora se manifestaba de esta manera añadida y sobrevenida.

Pues bien, en este singular contexto de suspensión de la actividad docente nos encontrábamos cuando procedíamos a elaborar el cuestionario dirigido a los colegios públicos rurales para realizar el presente Informe. Era obligado, por tanto, analizar la aplicación de las medidas y propuestas establecidas por la Administración educativa en el ámbito rural durante el periodo del curso académico 2019-2020 en el que se interrumpió la actividad docente presencial para evitar la propagación del virus.

Por otro lado, la incertidumbre sobre la evolución de la pandemia y su incidencia en el ámbito educativo obligó a la

Administración a establecer estrategias para adaptar aspectos de las modalidades no presenciales a una coyuntura diferente a la habitual. El objetivo último debía ser garantizar la continuidad académica del alumnado en el siguiente curso 2020-2021 de forma que no se viera afectado por circunstancias sobrevenidas ajenas a su voluntad. Atendiendo a este objetivo se publicó la Instrucción de 15 de junio de 2020 sobre las medidas educativas a adoptar en el siguiente curso académico 2020-2021 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen general.

Ante este singular contexto, pretendíamos conocer los obstáculos y dificultades a los que se debieron enfrentar todos los miembros de la comunidad educativa de los colegios públicos rurales durante la suspensión de las clases presenciales y acerca de la viabilidad de poner en marcha las distintas indicaciones que se recogían en las Instrucciones de la Viceconsejería de Educación. La investigación se ha hecho extensiva asimismo a los retos a los que se enfrentaban los equipos directivos, el profesorado, alumnado y familias de cara a un nuevo curso 2020/21 en el que, si bien se abogaba por la presencialidad, se encontraría condicionado a la evolución de la pandemia y a las medidas que en cada momento se fueran estableciendo por las autoridades sanitarias.

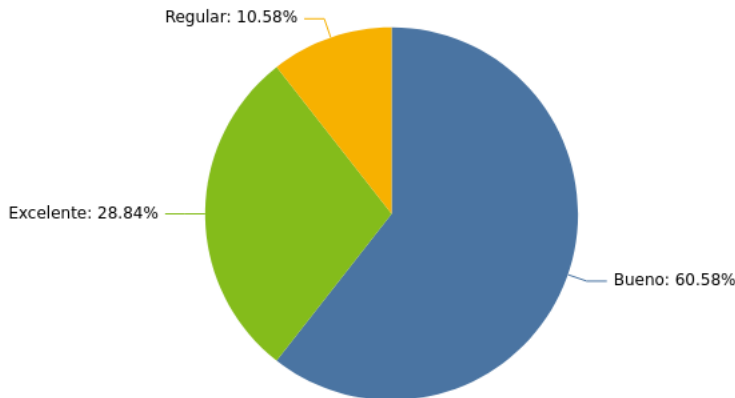
Los datos que se recogen y analizan a continuación responden, por tanto, a cuestiones concernientes a las medidas adoptadas por los colegios públicos rurales cuando se suspendió la enseñanza presencial, en cumplimiento de las medidas establecidas por la administración

educativa. También, como hemos señalado, aprovechamos la oportunidad para interesarnos sobre los problemas surgidos una vez que se acordó por las administraciones competentes la necesidad de volver al sistema de presencialidad con la adopción de medidas para evitar la propagación del virus y hacer de los centros escolares unos entornos seguros.

6.10.2. Sobre el impacto de la pandemia de la Covid-19 en los colegios públicos rurales

Para comenzar se ha querido conocer la valoración que los equipos directivos de los colegios públicos rurales reconocen sobre su capacidad para afrontar los retos y obstáculos que se presentaron desde que se decretó el estado de alarma.

Gráfico 276: Valoración de la capacidad de respuesta de los CPR ante la pandemia de Covid-19



Fuente: Elaboración propia a través de los cuestionario

Se observa que aproximadamente nueve de cada diez centros valoran que su capacidad de respuesta ha sido buena

o excelente y ningún centro considera que su respuesta haya sido deficiente.